

▼1.º ADICIÓN™No: 11-9 PRORROGA Nº1 AL CONTRATO No. 65 de 2018, suscrito entre LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

CONTRATO 65 de 2018

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. NIT: 891.800.330-1

RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ

CARGO: RECTOR

CONTRATISTA: DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

VALOR INICIAL: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS ML/CTE (\$ 51.898.018)

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: TUNJA.

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS

ADICIÓN N°1: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ML/CTE (\$10'170.21600) M/LEGAL

PRORROGA N°1: NOVENTA (90) DIAS

Entre los suscritos ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580, representada legalmente por el señor Gustavo Duque Sierra, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.496.300 expedida en Tuluá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adición N 1 y prorroga N 1, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones. 1). Que el Contrato de No. 65 de 2018, se encuentra vigente. 2) Que mediante oficio de fecha 10 de septiembre, el JEFE DEL DEPRTAMENTO DE CONTRATACIÓN, solicita la presente adición y prorroga al contrato 065 de 2018, a solicitud por parte del supervisor del contrato y el contratista, de fecha 21 de abril de 2017. 3) Que mediante Análisis de los factores de selección de fecha 08 de abril de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación, se han avalado las solicitudes elevadas y se ha dispuesto prorrogar en tiempo y adición en dinero según solicitudes que hacen parte integral del presente documento. 4). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Articulo 17). 5) Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR y PRORROGAR el contrato N° 65 de 2016, suscrito por la UPTC y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580. Por lo anterior se suscribe la ADICIÓN N°1 y la PRORROGA N°1, con base en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ML/CTE (\$10'170.216oo) M/LEGAL. PARÁGRAFO. El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DE LA PRORROGA. La presente PRORROGA No. 01 tendrá una duración de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del vencimiento del término del contrato inicial PARÁGRAFO. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Articulo 17). CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos a los que se compromete LA UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro. Sección 010101 Unidad administrativa - Gestión; 0201020001 Doctorado en Ciencias de la Educación; 0201020003 Maestría en Lingüística; 0201020004 Maestría en Historia Tunia: 0201020017 Maestría en Educación con Énfasis en Profundización; 0201020018 Maestría en Ambientes Educativos mediados por TIC;0206040064



PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

Actas – Factor Multiplicador – Corredor Agroforestal y Energético Convenio 918; 0209020003 Especialización en Geotecnia Vial; 0209030004 Instituto Internacional de Idiomas; 0211020001 Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica; 0211020002 Especialización en Gerencia de Empresas de Salud; 0211020003 Especialización en Alta Gerencia de Empresas; 0211030001 Centro de Investigación y Extensión CIDEA; 0212040010 Convenio Interadministrativo n°0863 – 2018 CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA EI CONTRATISTA ampliara las garantías pactadas inicialmente según corresponda. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición N°1 y Prorroga N°1 se entenderán perfeccionadas con la firma de las partes y la aprobación de las respectivas pólizas, se publicaran en la página web y en el SECOP.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2018.

LA UNIVERSIDAD,

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

EL CONTRATISTA,

GUSTAVO DUQUE SIERRA

Representante Legal

SPAPELES SAS NIT. 860028580-2

Elaboró: Sandra Reviso: Jesús Anel Cifuentes,

WITH 21/19

